

**MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2785/2012 /

**Colina, 22 de noviembre de 2012**

**VISTO:** Acuerdo N° 148 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22 de noviembre de 2012. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Contrato de asesoría legal a la Unidad de Vivienda, Unidad de Proyectos, DIDECO y Asesoría Complementaria a personas de escasos recursos residentes en la comuna en materias civiles, laborales, familia y penales en general" ID-2686-103-LP12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Consultora y Asesoría Vitacura por presentar una propuesta acorde a los requerimientos municipales, además por ser el único oferente; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 148 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22 de noviembre de 2012, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Contrato de asesoría legal a la Unidad de Vivienda, Unidad de Proyectos, DIDECO y Asesoría Complementaria a personas de escasos recursos residentes en la comuna en materias civiles, laborales, familia y penales en general" ID-2686-103-LP12, al oferente **CONSULTORA Y ASESORIA VITACURA** por un monto mensual de 500 U.F. exenta de IVA. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.11.000.000.000 denominado "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/JSM/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

**MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 148**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Contrato de asesoría legal a la Unidad de Vivienda, Unidad de Proyectos, DIDECO y Asesoría Complementaria a personas de escasos recursos residentes en la comuna en materias civiles, laborales, familia y penales en general" ID-2686-103-LP12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Consultora y Asesoría Vitacura por presentar una propuesta acorde a los requerimientos municipales, además por ser el único oferente; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Contrato de asesoría legal a la Unidad de Vivienda, Unidad de Proyectos, DIDECO y Asesoría Complementaria a personas de escasos recursos residentes en la comuna en materias civiles, laborales, familia y penales en general**" ID-2686-103-LP12, al oferente **CONSULTORA Y ASESORIA VITACURA** por un monto mensual de 500 U.F. exenta de IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.11.000.000.000 denominado "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto municipal vigente.